



INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, a fin de requerir una vez más a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales, para que informe sobre la materialización de la diligencia de aprehensión y entrega del vehículo con placas HHS 949 encomendada mediante Despacho Comisorio No. 22, misma que se encuentra en trámite desde el 12 de agosto de 2020, según informes allegados en dicho sentido, en fecha 3 de noviembre de 2021. (ver anexo 18 exp. digital)

Manizales, marzo 11 de 2022.


MARIBEL BARRERA GAMBOA
SECRETARIA

Rad. 170014003009-2020-00302

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede dejada dentro de la presente diligencia de aprehensión y entrega del vehículo de placas HHS 949 de propiedad de la señora **Gloria Inés Salazar de Osorio** a la **sociedad Finesa S.A**; se dispone a officiar una vez más a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Manizales, a fin de que informe el estado actual del despacho comisorio No. 022, enviado a esa sede administrativa y radicada en dicha entidad según la información allegada al despacho mediante correo electrónico, con el numero GED No 24887, el cual tiene orden de inmovilización desde agosto 12 de 2020, según informes allegados en este sentido, por el Inspector Quinto de Transito de la Alcaldía de Manizales.

Por secretaria, líbrese el oficio correspondiente y procédase a comunicarse conforme al artículo 11 del decreto 806 de 2020.

Así ello, se conmina una vez más a la parte interesada en la referida diligencia, para que preste la colaboración necesaria al comisionado, a fin de lograr la retención del rodante objeto del presente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA

Juez

Firmado Por:

Olga Patricia Granada Ospina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 09

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f66e76b84095f1876bbfab419d3573c01ad7612bbf90547efeb895c9028037d**

Documento generado en 14/03/2022 12:35:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>